

COPIA



Comisión Presidencial
Por la Paz y los
Derechos Humanos

UNA PAZ
VIVA



Guatemala, 24 septiembre de 2026

OFICIO REF. No. UDAI-218-2026/COPADEH/AIEO/drhc

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA

RECIBIDO
24 SEP 2026

Respetable Doctor Bode:

HORA: 13:53 FECHA: 24 SEP 2026
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

Atentamente me dirijo a usted para poner en su conocimiento que la Unidad de Auditoría Interna – UDAI–, como órgano de control interno de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH–, ha concluido la ejecución de una auditoría en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2026. Dicha auditoría se remite en formato físico y digital, con el propósito de que sea conocida y considerada en el marco de sus funciones.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 096-2019, Inciso B, el cual dispone que “los informes de auditoría emitidos por la Contraloría, por las unidades de auditoría interna de cada institución y por las firmas de auditores independientes contratados, serán notificados...”, se hace entrega formal de los informes de auditorías correspondientes, en observancia de las Reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

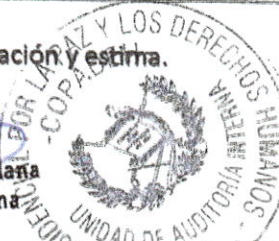
A continuación, se detalla las auditorías finalizadas:

No.	TIPO DE AUDITORIA	CAI	AREA AUDITADA	No. FOLIOS
1	Operativa	00007	Direcciones Sustantivas (DIFOPAZ, DIDEH Y DISER)	8
2	Financiera	00008	Sección de Almacén del Departamento Administrativo	10

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de consideración y estima.
Atentamente,

C.c.: Archivo
Adjunto (19 folios inclusive que incluye 1 CD)

Licda. Alejandra Isabel Enríquez Orellana
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial
por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEH-



Página 1 de 1

OFICIO REF. No. UDAI-218-2026/COPADEH/AIEO/drhc



Comisión Presidencial
Por la Paz y los
Derechos Humanos

UNA PAZ
VIVA



COPIA

0019

HORA: 8:33 FIRMA: Cynthia

Guatemala, 22 de septiembre 2026.
OFICIO REF. No. UDAI-214-2026/COPADEH/AIEO/jdv

Licenciado
Elvyn Leonel Díaz Sánchez
Director Ejecutivo
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos

Respetable Director Díaz:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna.

Por este medio, se informa que ha concluido satisfactoriamente el proceso de Auditoría Operativa practicado a las Direcciones Sustantivas (DIFOPAZ, DIDEH y DISER) correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2026, identificado con CAI 00007.

En cumplimiento con los lineamientos técnicos y procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, específicamente en el numeral 3.3 "Informe de Auditoría" y el numeral 3.3.1 "Notificación del Informe"; en las Normas Aplicables de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, numeral 7 "Comunicación de Resultados"; así como en el Acuerdo Gubernativo No. 096-2019, inciso B, el cual dispone que "los informes de auditoría emitidos por la Contraloría, por las unidades de Auditoría Interna de cada institución y por las firmas de auditores independientes contratados, serán notificados...", se hace de su conocimiento que el referido informe será formalmente notificado ante el ente fiscalizador competente y, al área auditada en apego a las normativas vigentes.

En atención a lo anterior, se adjunta el Informe Final de las Direcciones Sustantivas (DIFOPAZ, DIDEH y DISER) generado a través del sistema SAG-UDAI-WEB, para su conocimiento y los fines que estime convenientes.

Sin otro particular nos suscribimos con muestra de consideración, atentos a cualquier consulta.

Atentamente,

Licenciado José David Vásquez
Auditor/Coordinador

Vo. Bo.

Se anexa lo indicado

C.c.: Dirección de Fortalecimiento de la Paz
C.c.: Dirección de Vigilancia y Promoción de los Derechos Humanos
C.c.: Dirección de Sedes Regionales
C.c.: Archivo

Licda. Alejandra Isabel Enríquez Orellana
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial
por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEH-

OFICIO REF. No. UDAI-214-2026/COPADEH/AIEO/jdv

DIRECCIÓN DE SEDES
COPADEH

RECIBIDO
23 SEP 2026

HORA: 8:34 FIRMA: Orlando

Dirección de Vigilancia y
Promoción de Derechos Humanos

RECIBIDO
23 SEP 2026

HORA: 9:50
FIRMA: LE

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION DE FORTALECIMIENTO DE LA PAZ
Del 01 de Enero de 2026 al 30 de Junio de 2026
CAI 00007**

GUATEMALA, 18 de Septiembre de 2026

Guatemala, 18 de Septiembre de 2026

Licenciado:

Elvyn Leonel Diaz Sánchez

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-007-2026, emitido con fecha 02-06-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.



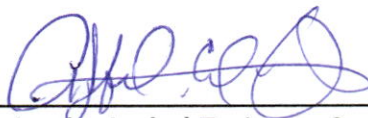
Diana Rocío Fuentes Canel
Asistente

F.



José David Vásquez
Auditor, Coordinador

F.



Alejandra Isabel Enriquez Orellana
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

La COPADEH es la dependencia del Organismo Ejecutivo, que asesora y coordina con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, la promoción de acciones y mecanismos para la vigencia y protección de los derechos humanos, el fomento de una cultura de paz basada en la no violencia, y el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz.

1.2 VISIÓN

Para 2031 la COPADEH es la institución del Estado de Guatemala, referente en la articulación de acciones para la efectiva vigencia y promoción de los derechos humanos y cultura de paz, orientada a contribuir en el desarrollo de la población, con pertinencia cultural.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Las auditorías se realizarán con base en:

- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de mayo de 2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna Versión 3 del Original de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.

Nombramiento(s)

No. 0007-2026-1

No. 0007-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar que la ejecución de las metas físicas y financieras respondan con base a lo definido y planificado en el Plan Operativo Anual, con la finalidad de cumplir con lo establecido en cada uno de los objetivos institucionales.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar que la ejecución de las metas físicas y financieras respondan con base a lo definido y planificado en el Plan Operativo Anual

5. ALCANCE

De 1 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Evaluar si la ejecución de metas físicas y financieras por parte de las direcciones sustantivas DISER DIFOPAZ Y DIDEH está de acuerdo con lo establecido el Plan Operativo Anual y sus modificaciones	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

1. Se formuló la matriz de evaluación de riesgos y controles, con la finalidad de obtener el cuestionario de control interno y proceder a la ponderación de la seguridad de control y a la valoración del riesgo inherente. Del resultado de esta evaluación se obtuvo el nivel de riesgo para orientar las pruebas de auditoría que fueron realizadas en las direcciones sustantivas (DIFOPAZ, DIDEH y DISER).
2. Durante el desarrollo de la auditoría, se mantuvo comunicación constante e intercambio de información con el personal que integra las direcciones sustantivas (DIFOPAZ, DIDEH y DISER), con el objeto de unificar criterios sobre la evaluación, análisis de la información y documentos de soporte obtenidos de conformidad con la muestra seleccionada, para alcanzar los objetivos establecidos en las diferentes etapas de planificación de la auditoría, hasta la emisión del informe

final.

3. Se obtuvo evidencia suficiente y competente sobre la información solicitada, se validaron las respuestas recibidas de parte de las direcciones sustantivas (DIFOPAZ, DIDEH y DISER) con la finalidad de evaluar que la ejecución de las metas físicas y financieras respondan con base a lo definido y planificado en el Plan Operativo Anual (POA), con la finalidad de cumplir con lo establecido en cada uno de los objetivos institucionales.
4. Se examinó por medio de una muestra no estadística la información proporcionada con fin de determinar si la ejecución de las metas físicas y financieras por parte de las direcciones sustantivas (DIFOPAZ, DIDEH y DISER), responden con base a lo definido en el POA.
5. Se analizó la información y documentación obtenida comparándola contra lo requerido por las normativas internas y externas vigentes aplicables a los procesos administrativos examinados, de las direcciones sustantivas (DIFOPAZ, DIDEH y DISER).
6. Se emitió la Nota de Auditoría preventiva Ref. No. UDAI-009-2026/COPADEH/AIEO/jdv, para aquellos casos que, por su naturaleza, se consideró necesario comunicar para que las personas responsables de las direcciones sustantivas (DIFOPAZ, DIDEH y DISER) tomen medidas, acciones a corto plazo con base a las recomendaciones emitidas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

1. En la auditoría a las direcciones sustantivas (DIFOPAZ, DIDEH y DISER) se utilizaron técnicas de auditoría, entre ellas: indagación, recopilación y análisis de información, muestra selectiva, pruebas sustantivas y de cumplimiento, que fueron aplicadas al evaluar que la ejecución de las metas físicas y financieras respondan con base a lo definido y planificado en el Plan Operativo Anual, con la finalidad de cumplir con lo establecido en cada uno de los objetivos institucionales.
2. La Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgo o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas y, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo A-039 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental ...” El control interno considera tres enfoques integrales siendo estos: PREVENTIVO, permite la gestión oportuna de la exposición a riesgos, DETECTIVO, permite identificar áreas en las cuales los controles claves son aplicados y, el CORRECTIVO, ajusta la estrategia y fortalece los controles incluidos en los procedimientos autorizados por la entidad...”, emite Nota de Auditoría Interna Ref. No. UDAI-009-2026/ COPADEH/ AIEO/ jdv, como parte de las buenas prácticas con relación a que la ejecución de las metas físicas y financieras respondan con base a lo definido y planificado en el Plan Operativo Anual, se considera que existen oportunidades de mejora para las direcciones sustantivas (DIFOPAZ, DIDEH y DISER)
3. La Unidad de Auditoría Interna, con la finalidad de evitar situaciones de riesgos o posibles sanciones por el ente fiscalizador, considera necesario seguir fortaleciendo el control interno y los mecanismos de supervisión en la ejecución de las metas físicas y financieras por parte de las direcciones sustantivas (DIFOPAZ, DIDEH y DISER) con el objetivo de asegurar que las metas físicas y financieras se cumplan oportunamente con base a lo definido y planificado en el Plan Operativo Anual y cumplir con lo establecido en cada uno de los objetivos institucionales.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

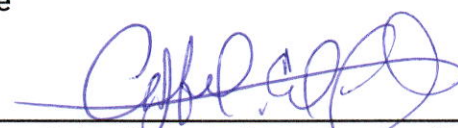
F.


Diana Rocío Fuentes Canel
Asistente

F.


José David Vásquez
Auditor, Coordinador

F.


Alejandra Isabel Enriquez Orellana
Supervisor

ANEXO

N/A



Comisión Presidencial
Por la Paz y los
Derechos Humanos

UNA PAZ
VIVA

ADMINISTRATIVO
- COPADEH -

23 SEP 2026

HORA: 09:05 FIRMA:

Guatemala, 23 de septiembre 2026.
OFICIO REF. No. UDAI-216-2026/COPADEH/AIEO/hmcb

Magister Flor de María Salazar Guzmán
Encargada de Despacho
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
Presente

COPIA

Estimada Magister Salazar:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna.

Por este medio, se informa que ha concluido satisfactoriamente el proceso de Auditoría Financiera practicado a la Sección de Almacén del Departamento Administrativo, por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2025 al 30 de junio de 2026, identificado con CAI 00008.

En cumplimiento con los lineamientos técnicos y procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, específicamente en el numeral 3.3 "Informe de Auditoría" y el numeral 3.3.1 "Notificación del Informe"; en las Normas Aplicables de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, numeral 7 "Comunicación de Resultados"; así como en el Acuerdo Gubernativo No. 096-2019, Inciso B, el cual dispone que "los Informes de auditoría emitidos por la Contraloría, por las unidades de Auditoría Interna de cada Institución y por las firmas de auditores independientes contratados, serán notificados...", se hace de su conocimiento que el referido informe será formalmente notificado ante el ente fiscalizador competente y, al área auditada en apego a las normativas vigentes.

En atención a lo anterior, se adjunta el Informe Final de la Sección de Almacén del Departamento Administrativo generado a través del sistema SAG-UDAI-WEB, para su conocimiento y los fines que estime convenientes.

Sin otro particular nos suscribimos con muestra de consideración, atentos a cualquier consulta.

Atentamente

Lic. Henry Michael Cambranes Burgos
Lic. Henry Michael Cambranes Burgos
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEH-

Vo. Bo. HORA:

FIRMA:

Se anexa lo indicado
C.c.: Departamento Administrativo
C.c.: Sección de Almacén
C.c.: Archivo

SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA
COPADEH

RECIBIDO
23 SEP 2026

Licda. Alejandra Isabel Enríquez Orellana
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial
por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEH-

Página 1 de 1

HORA: 8:39 FIRMA:

OFICIO REF. No. UDAI-216-2026/COPADEH/AIEO/hmcb

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
ENCARGADO DE ALMACEN
Del 01 de Diciembre de 2025 al 30 de Junio de 2026
CAI 00008

GUATEMALA, 22 de Septiembre de 2026

Guatemala, 22 de Septiembre de 2026

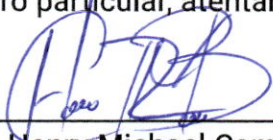
Director Ejecutivo:
Elvyn Leonel Diaz Sanchez
COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-008-2026, emitido con fecha 02-07-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.



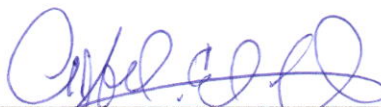
Henry Michael Cambranes Burgos
Auditor, Coordinador

F.



Diana Rocío Fuentes Canel
Asistente

F.



Alejandra Isabel Enriquez Orellana
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Asesorar y coordinar con las dependencias del Organismo Ejecutivo la programación y gestión de los Derechos Humanos y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz para contribuir a la consolidación de la democracia en Guatemala.

1.2 VISIÓN

En 2031, ser la institución rectora que impulsa la protección efectiva de la dignidad humana, el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, como pilares fundamentales para la convivencia pacífica en una sociedad más justa e inclusiva.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Las auditorías se realizarán con base en:

- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de mayo de 2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna Versión 3 del Original de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.

Nombramiento(s)

No. 0008-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el control, registro, entradas, salidas y operaciones de los materiales y suministros, que estos procesos se lleven a cabo en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos así como también entre otras regulaciones aplicables para el efecto.

4.2 ESPECÍFICOS

Efectuar auditoría financiera a las operaciones del área de almacén de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos por el período comprendido del 1 de diciembre de 2025 al 30 de junio de 2026, en estricto cumplimiento a las facultades de Auditoría Interna y a los artículos 1 y 2 del Acuerdo Número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas. El examen tendrá como propósito evaluar el control, registro, flujos de entrada y salida de los materiales y suministros bajo los lineamientos del Manual de Normas y Procedimientos vigente. Asimismo, se orientará a mitigar el riesgo identificado de falta de información oportuna derivada de la ausencia de inventarios periódicos.

5. ALCANCE

El alcance de la presente auditoría financiera delimita la fiscalización de las operaciones del área de almacén de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, circunscrita estrictamente al período comprendido del 1 de diciembre de 2025 al 30 de junio de 2026. La evaluación abarcará la totalidad de los procesos de control, registro analítico, autorizaciones de ingresos y egresos, así como los niveles de rotación y custodia de los materiales y suministros. Asimismo, el examen extenderá su cobertura a la verificación del cumplimiento normativo del Manual de Normas y Procedimientos aplicable y a la ejecución obligatoria de inventarios físicos periódicos, orientando los procedimientos de auditoría a la validación de la veracidad y oportunidad de la información financiera-administrativa reportada por dicha dependencia.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Inventario obsoleto o de lento movimiento	172	SI	152	
3	Verificación de la ejecución y constancia documental de inventarios selectivos y sorpresivos por la Jefatura Administrativa	2	NO		2
4	Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Almacén	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

A la fecha de emisión del presente Memorando de Planificación, no se han identificado

restricciones, condicionamientos ni limitaciones de ninguna naturaleza por parte de las autoridades o el personal de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH) que impidan la correcta ejecución de los procedimientos de auditoría programados. El Departamento Administrativo Administrativa y Almacén han manifestado su total disposición para suministrar de manera oportuna la documentación física, los registros digitales, los sistemas de información logística y el acceso irrestricto a las instalaciones. En consecuencia, el equipo de auditoría dispone de las condiciones necesarias para evaluar de forma razonable, objetiva e integral las operaciones, la existencia y la valuación de los inventarios correspondientes al período comprendido del 1 de diciembre de 2025 al 30 de junio de 2026.

6. ESTRATEGIAS

Evaluación Integral del Control Interno: Se implementó una estrategia de revisión del sistema de control de inventarios basado en el Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas. Esto permitió medir el nivel de confianza de los procedimientos de almacenamiento, custodia y resguardo físico de los bienes institucionales.

Verificación y Conciliación Física Mediante Pruebas Sustantivas: Se estableció un procedimiento de conteo físico e inspección directa por muestreo selectivo de bienes tangibles fijos y de consumo masivo. Esta estrategia fiscalizó que los saldos reales coincidieran plenamente con los registros analíticos del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Auditoría de Cumplimiento y Normativa Interna: Se ejecutó el análisis de legalidad contrastando los registros y operaciones de entrada/salida de bienes con los manuales internos, específicamente el Manual de Normas y Procedimientos de Almacén vigente en la institución.

Validación de Evidencia Bajo Criterios Técnicos: Toda discrepancia o inconsistencia identificada fue sometida a una validación rigurosa estructurando los hallazgos mediante sus cuatro atributos mandatorios: Condición, Criterio, Causa y Efecto, de acuerdo con las prácticas de fiscalización gubernamental en Guatemala

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Almacén

Riesgo materializado

Ausencia de Método de valuación de inventarios

Al efectuar la revisión de las tarjetas de control de ingresos y egresos (kardex) en la Sección

de Almacén, se observó que los registros no son operados de forma consistente bajo un método de valuación de inventarios normado. Asimismo, al revisar el Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Almacén vigente, se constató que en el apartado de Políticas Generales no se indica ni se dejó establecido el método de valuación de inventarios que debe utilizarse para la valuación de las entradas y salidas de las existencias.

De acuerdo con lo anterior se solicita dar el debido cumplimiento a lo indicado en leyes, manuales internos y a las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, ya que estas son de observancia obligatoria, siendo estas:

- * Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto No. 101-97): Regula que toda administración de recursos públicos debe realizarse bajo principios de eficiencia, transparencia y registro técnico uniforme.
- * Acuerdo No. A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental: Establece la obligatoriedad de que las jefaturas mantengan controles claros, uniformes y actualizados para el resguardo técnico de los bienes públicos.
- * Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN): Establece de forma obligatoria que las entidades del sector público no financiero deben aplicar de manera uniforme el método de Costo Promedio Ponderado para la valuación, registro y control de las existencias de bienes y suministros de consumo en sus almacenes y bodegas.

Causa

Ausencia de Normativas internas aprobadas y actualizadas, el Jefe Administrativo y el Encargado de Almacén, no revelaron para que dentro de las Políticas Generales se contemple el Metodo de Valuacion de Inventarios.

Efecto

Inexactitud y falta de consistencia en el registro y presentación de los informes de almacén de la COPADEH.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia de control interno, Derivado que el Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Almacén, no prevé dentro de sus políticas el método de valuación

Comentario de los Responsables

Se hace constar que por medio del Oficio de Notificación No. UDAI-002-2026 de fecha 16 de septiembre de 2026, se notificó a María Isabel López Martí, quien funge como Encargada de Almacén, con el mismo puesto funcional, para que asistiera a reunión presencial,

programada para las 14:00 Horas del 18 de septiembre de 2026; asistió y pero no envió comentarios ni documentación de descargo para ser analizado por el equipo de auditoría.

En Oficio DA-497-2026/ COPADEH/ LAMV/ reca de fecha 18 de septiembre de 2026, Luis Alexander Morales Vainez, quien funge como Jefe Administrativo, manifestó lo siguiente: ¿En atención a la Nota de Auditoría Interna Ref. No. UDAI-008-2026/ COPADEH/ AIEO/ hmcb, de fecha 16 de septiembre de 2026, por medio del presente se remiten las acciones correctivas realizadas en seguimiento a las recomendaciones contenidas en la referida Nota de Auditoría, para lo cual se adjunta la documentación de respaldo correspondiente¿

Responsables del área

LUIS ALEXANDER MORALES VAÍNEZ
MARIA ISABEL LOPEZ MARTI

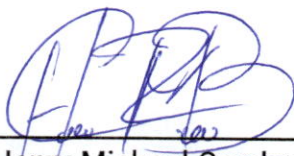
Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Al Jefe Administrativo, se recomienda girar instrucciones al Encargado de Almacén de las acciones correctivas siguientes: 1. Actualizar el Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Almacén, incluyendo de manera formal en sus Políticas Generales el método de costo promedio ponderado (o el que legalmente corresponda) como el sistema oficial para la valuación de inventarios. 2. Supervisar al personal de Almacén para que operen todas las tarjetas de control de forma homogénea, consistente y estricta bajo el método definido, prohibiendo cualquier variación de criterio en los registros.	22/09/2026

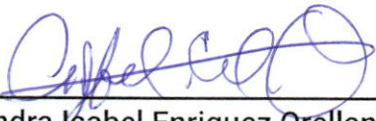
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- En atención y seguimiento al factor de riesgo que origino la presente auditoria, se recopilo evidencia competente que demuestra que, durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se registraron de forma razonable los ingresos y salidas de los insumos y suministros en la tarjetas Kardex.
- Con el propósito de mitigar riesgos institucionales, prevenir contingencias y evitar posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, la Unidad de Auditoria Interna actuó en estricto cumplimiento del acuerdo A-039-2023, "Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental". Dicha normativa establece que el control se integra por tres enfoques: Preventivo (gestión oportuna de riesgos), Detectivo (identificación de la aplicación de controles clave) y Correctivo (Ajuste estratégico y fortalecimiento de procedimientos autorizados). En ese marco, se emitieron las Notas de Auditoria Interna Correctiva y Preventiva con referencias No. UDAI-003-2026/ COPADEH/ AIEO/ hmcb y UDAI-008-2026/ COPADEH/ AIEO/ hmcb; promoviendo buenas prácticas en la Sección de Almacen

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Henry Michael Cambranes Burgos
Auditor, Coordinador

F. 
Diana Rocío Fuentes Canel
Asistente

F. 
Alejandra Isabel Enriquez Orellana
Supervisor

ANEXO

Para el presente informe de Auditoría Interna, no se incorporan anexos en virtud de que la totalidad de las evidencias, cédulas de soporte y documentación analizada constan de manera íntegra en los papeles de trabajo que respaldan los resultados descritos en el cuerpo del presente documento.

